

Teleantioquia	FICHA TÉCNICA – INVITACIÓN PÚBLICA	Código
		Versión

FECHA: 30 de abril de 2024

ORDENADOR DEL GASTO: Margarita Rosa Arango Barrera - Gerente

APOYO TÉCNICO DESIGNADO: María Eugenia Urrego Restrepo – Coordinadora de producción recursos.

Supervisor: Pilar Gómez Mosquera – Directora de producción y tecnologías y por la Dirección de Contenidos y Convergencia Cesar Montes – Profesional de contenidos

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

<u>MODALIDAD</u>	<u>MARQUE CON UNA X</u>	<u>CAUSAL DE CONTRATACIÓN</u>
INVITACIÓN PÚBLICA	<u>X</u>	ARTÍCULO 17° INVITACIÓN PÚBLICA. Los procesos de contratación deben adelantarse mediante una Invitación Pública a través de la página web de la Entidad, cuando la cuantía de la contratación sea igual o superior a 100 SMMLV o en cualquier cuantía cuando así lo determine libremente el Ordenador del Gasto.
INVITACIÓN CERRADA CON LÍMITE DE OFERTAS	<u>N/A</u>	
INVITACIÓN DIRECTA	<u>N/A</u>	

2. NECESIDAD Y/O JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TELEANTIOQUIA ha resultado beneficiaria de la asignación de recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones FUTIC para la realización y producción de contenidos audiovisuales en consecuencia, se requiere contratar los servicios necesarios para poder realizar las producciones aprobadas en el Plan Anual de Fortalecimiento de la Televisión Pública, según resolución 0077 del 26 de enero de 2024. En atención a lo anterior la entidad requiere contratar los servicios de realización, producción y postproducción de varios contenidos; este servicio se debe ejecutar con un tercero que cuente con experiencia en el sector audiovisual, ya que, dentro de las obligaciones a cargo de los operadores públicos de televisión, consagradas en la Resolución 992 del 3 de junio de 2020 en el artículo 15, numeral f se define lo siguiente:

"f) Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión "Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma" del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios."

3. OBJETO, ALCANCE, Y OBLIGACIONES

3.1 OBJETO: Servicios de realización, producción y postproducción programa "Las tardes / te hacemos la tarde parte dos, financiado con recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Futic, según Resolución 00077 de 2024.

3.2 ALCANCE:

DESCRIPCIÓN GENERAL PARA TODOS LOS PROGRAMAS:

Se sugiere a los interesados revisar el link del programa Te hacemos la tarde: <https://we.tl/t-NKnvxCtpsH>

APORTES TELEANTIOQUIA

El Canal suministrará prendas institucionales las cuales deberán usarlas durante la producción y una vez terminada las labores, deben ser enviadas al Canal, si dicha prenda no es entregada por la casa productora, el valor de la prenda será descontada de la última factura o servicios que sea prestado, de acuerdo al valor que aparezca en la factura de compra que posea el Canal.

Paquete gráfico y música original.

ELEMENTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El contenido de la presente invitación será en directo desde locación emisora "Estrella Estéreo", ubicada en la avenida las Palmas, carrera 38 No 26-17 piso 4 y los recursos involucrados en la producción deberán incluir la movilización de los equipos básicos de grabación y el personal necesario para la misma.

El personal solicitado deberá cumplir con los perfiles descritos en los presentes términos, TELEANTIOQUIA estudiará los perfiles presentados para cada uno de los roles aquí anunciados. El Canal podrá sugerir cambios, conservando las características presentadas por la casa productora de acuerdo con su formación y experiencia.

El personal asignado para las labores de realización, producción y postproducción, deberá tener los conocimientos necesarios en producción de televisión, operación de equipos y demás recursos necesarios para la óptima, adecuada y eficiente prestación del servicio.

Este personal deberá tener continuidad durante la ejecución de la respectiva orden. Si durante la ejecución de la orden se presenta cualquier cambio en el personal, el interesado deberá informar con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación al supervisor del contrato y cumplir con los requisitos exigidos de acuerdo con su formación y experiencia, razón por la cual deberá certificar nuevamente su idoneidad para la prestación del servicio, en este caso se evalúa nuevamente y se dará respuesta por escrito de aceptación o no del nuevo personal, por consiguiente el cambio solo se realizará con autorización únicamente y de forma expresa por parte del Canal.

En el formato 4: experiencia laboral, deberán aportar los requisitos exigidos en cuanto a formación de personal y experiencia relacionada con cada perfil solicitado. La casa productora seleccionada deberá cumplir con la contratación de cada uno de los perfiles y con la cantidad de personas solicitadas en el numeral 2.1 (Recurso Humano) de la presente invitación, so pena de ser llamado a explicaciones y descontarse del pago final, el valor del recurso humano que se solicitó en el numeral mencionado y que finalmente no contrato.

Es de anotar, que, si bien TELEANTIOQUIA evaluará sólo el talento solicitado, la casa productora de acuerdo con su propuesta podrá adicionar el talento que considere para el apoyo en la realización, producción y posproducción de un excelente contenido.

Dentro de la cotización ofrecida por el interesado, deberá estimarse las horas de producción en vivo, horas cámara, horas de edición, horas de graficación, iluminación, sonido, transporte, alimentación y todo lo necesario para la grabación de los capítulos o la emisión en directo de los mismos. En la descripción del contenido se relaciona las necesidades y los gastos de producción específicos, en la cual se debe relacionar de manera discriminada los valores unitarios, valores totales e impuestos a que haya lugar.

Los vehículos de uso de la casa productora, deberán ser modelos posteriores a 2017, y no deben tener marcas comerciales, si lo requieren deben solicitar por escrito a la Líder creativo de TELEANTIOQUIA, los imanes con el logo del Canal.

En caso de requerir música adicional para el contenido, se debe utilizar música directa o incidental original o reproducciones y, en ambos casos, acreditar la autorización por escrito del autor o propietario de los derechos de la obra. TELEANTIOQUIA cuenta con una librería musical y proporcionará unas piezas básicas con lo que se busca unificar la serie, sin embargo, los realizadores podrán complementar la musicalización con piezas como las descritas anteriormente. En caso del que el proveedor seleccionado utilice piezas musicales diferentes a las ya enunciadas, deberá asumir el pago respectivo que las empresas de gestión colectiva facturen al Canal Regional.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE LOS CONTENIDOS EN DIRECTO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
VIDEO	
1	Switcher video HD Entradas: Mínimo 8 en resolución mínima de (1920x1080i)
2	Mínimo Un (1) Reproductor de video en alta definición (HD).
3	Un (1) Grabador en alta definición (HD).
4	Un (1) sistema de Gráficos o Generador de caracteres en alta definición (HD).
5	Tres (3) Cámaras tipo PTZ. Resolución mínima: 1920 x 1080i Frecuencia de cuadros: de mínimo 60fps Relación de aspecto: 16:9 Sensor de imagen: Tamaño (1/3) pulgada o superior. Zoom óptico de mínimo 10X.
6	Dos (2) Cámaras tipo acción, compact o POV Resolución mínima: 1920 x 1080i Frecuencia de cuadros: de mínimo 60fps Angulo de visión > 130° o distancia focal <18 mm.
7	Sistema para la realización de video llamada (Plataforma ZOOM). <ul style="list-style-type: none"> • Salida de señal de video para insertar al ITEM 1 (Switcher de video), la señal de la video llamada. • Entrada para la señal (Video/Audio) con el retorno de programa. • Capacidad para integrar mínimo tres (3) llamadas simultáneas.
8.	Sistema para la realización de video llamada (Plataforma WhattsAPP).

	<ul style="list-style-type: none"> • Salida de señal de video para insertar al ITEM 1 (Switcher de video), la señal de la video llamada. • Entrada para la señal (Video/Audio) con el retorno de programa.
9	Monitores de video para control de equipos y de uno de retorno en set.
10	Un sistema de protección de energía UPS, con capacidad para todos los equipos y autonomía de mínimo 3 minutos
AUDIO	
11	Una (1) Consola de audio de mínimo 16 canales de entrada
12	Dos (2) sistemas de apuntador (IN EAR)
13	Sistema de reproducción de audio, para integrar al ITEM 7.
14	Monitoreo de Audio en el master
ILUMINACIÓN	
15	<p>Iluminación en tecnología led acorde al espacio de la locación, ésta deberá incluir los elementos y accesorios requeridos.</p> <p>Accesorios:</p> <p>Trípodes y Grip necesario para la su instalación.</p> <p>Distribución eléctrica necesario para la operación.</p> <p>Si se requiere el proveedor deberá contar su propio sistema de generación eléctrico.</p>
TRANSMISIÓN	
16	<p>Se deberá garantizar la transmisión desde el punto de producción hasta el cubo-rojo de TELEANTIOQUIA, en donde el proveedor deberá hacer uso de su tecnología, medios y recursos y en donde podrán ser usados los siguientes esquemas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Transmisión por sistemas tipo maleta a receptores de los fabricantes liveU o HAIVISION. 2. Transmisión vía protocolos de video: SRT ,RTMP. <ul style="list-style-type: none"> • La resolución del video para todos estos esquemas de transmisión deberá ser de HD 1920 X 1080i, con ajustes de codificación de video con una tasa de bit de mínimo de 6Mbps y para el audio con una frecuencia de muestreo de mínimo 48KHz. • El proveedor según sea el esquema de transmisión, deberá contemplar los equipos para garantizar la transmisión de la señal hasta TELEANTIOQUIA durante el tiempo total de la emisión del contenido. • <i>El proveedor deberá entregar un plan de contingencia o Back Up para la transmisión en donde entregue la estrategia o método en caso de que la transmisión principal falle.</i>
ENTREGABLES EN MEDIO FISICO	
17	<p>Disco SSD (Formato XDCam-HD 50Mbps, 4:2:2)</p> <p>Video HD:</p> <p>Formato Contenedor MXF OP1A</p> <p>Compresión: XDCAM HD 4:2:2 1080/60i NTCS (50 Mb/s)</p> <p>Tamaño de fotograma: 1920*1080</p> <p>Velocidad de fotogramas: 59.94 Hz</p>

* Los ITEM 1, 2, 3 podrán corresponder a plataforma tipo Studio que integre las diferentes características de estos, como la mezcla de video, grabación, reproducción, titulación o Graficación, siempre y cuando se garantice la operación de cada uno de estos.

El interesado seleccionado deberá entregar a TELEANTIOQUIA todo el material grabado y editado para este contenido en DISCO DURO y deberá dar cumplimiento a los parámetros descritos en el documento **especificaciones técnicas para recepción de material audiovisual versión 7.0**, el cual se anexa a la presente solicitud.

La definición de este recurso se compone de la descripción de los equipos de producción necesarios para garantizar la calidad del contenido, además de las especificaciones de los elementos requeridos para cumplir con los objetivos del contenido descrito.

Se debe garantizar un flujo en alta definición 1920x1080, desde la captura hasta el contenido final, para los contenidos en HD, y garantizar el flujo en 4k (3840 x 2160), para los contenidos que así lo requieran. No se aceptan procesos de *Up Converter* en la imagen, con la excepción de imágenes de archivo. El interesado debe suministrar todos los equipos necesarios para el flujo y la realización de los contenidos, es decir: discos duros, dispositivos de almacenamiento, entre otros.

ENTREGABLES FINALES DEL COMPONENTE, anexo 1

El material grabado deberá ser entregado en el día y hora que el área de producción del Canal lo solicite, el cual no puede superar fecha máxima de entrega del último capítulo como está descrito en este contenido. De acuerdo con el cronograma de producción concertado con la casa productora ganadora, se podrá ajustar la entrega final de los contenidos, sin que esta fecha sobrepase el 15 de diciembre de 2024. El no cumplimiento de estas indicaciones podría generar un cobro por los perjuicios que sufra TELEANTIOQUIA por la no emisión del contenido o devolución del recurso al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Se realizarán entregas parciales de la siguiente manera:

Fotografías:

- Fotografías de presentadores o personajes en alta calidad con una resolución de 300 dpi en formato JPEG, TIFF y en RGB.
- Las fotografías deben estar debidamente reveladas en la aplicación de su elección.
- Se deben entregar sólo las fotografías seleccionadas, marcadas y separadas por carpetas.
- Deben ser entregadas tres tipos de fotografías:
 - De estudio: fotos de él o los presentadores con un fondo plano (verde, blanco o negro) individuales, o en grupo con diferentes poses y retratos cumpliendo con el manual de estilo y vestuario del contenido, además con una buena iluminación.
 - De campo: fotos de él o los presentadores en set o exteriores según el tipo de contenido (si aparecen personas ajenas a la producción deben tener firmado el formato de autorización de imagen).
 - Detrás de Cámara: Estas fotografías deben contar con buenas condiciones de luz, composición y una intención clara.

Videos:

- Videos de presentador o personajes con fondo de croma en diferentes actitudes acordes al tipo de contenido cumpliendo con el manual de estilo y vestuario del mismo.
- Videos detrás de cámara: Estos videos deben contar con buenas condiciones de luz, composición y una intención clara, deben fragmentos no superiores a un minuto con puntos de entrada y salida clara (**no rushes**).
- Los videos deben estar en calidad FULL HD y formato MP4, debidamente seleccionados, marcados y clasificados en carpetas.

Reel de Programa:

Debe ser una pieza de 2 minutos de duración que contenga las mejores imágenes del contenido, mezclando ambientes, musicalización y diálogos relevantes en FULL HD y formato MP4.

Teaser de Serie o Programa:

Recurso audiovisual creativo de 2 minutos de duración que cuente una historia y capte la atención del público (**no es un reel**), que permita promocionar el contenido en festivales y medios de comunicación.

Igualmente, en el anexo 1 encontrará la descripción detallada de cómo se deberán hacer las entregas de los contenidos, los componentes multiplataforma y demás documentos requeridos.

Las entregas de los archivos MXF emitibles deberán ser entregado por bloques, cada uno de estos en el punto de inicio y punto final, sin colas de negros, barras, etc., adicional debe tener un bloque con la claqueta interna del contenido que estipule, nombre del programa, fecha de emisión, canales de audio, duración y referencia, los capítulos entregados deberán cumplir con las especificaciones técnicas estipuladas por TELEANTIOQUIA.

Las imágenes grabadas deben ser originales y en caso de usar material de archivo, fotografías o audiovisual ajeno, deberá acreditarse la correspondiente autorización o los derechos para su utilización. En estos derechos de cesión de imágenes debe quedar estipulado que son por tiempo indeterminado y para cualquier tipo de plataforma de emisión del Canal.

Todos los personajes que participan en la emisión en vivo de los capítulos, deben firmar el formato de autorización de cesión de derechos de imagen que deberá entregarse, completamente diligenciado a TELEANTIOQUIA junto con la versión final del capítulo. Con relación a los menores de edad, la casa productora debe certificar el permiso de trabajo por parte del Ministerio de Trabajo, y la autorización de cesión de derechos de imagen que debe ser firmada por ambos padres sin excepción, solo las consagradas en la Ley.

Todo este material deberá ser entregado en la videoteca de TELEANTIOQUIA, piso 3 torre A edificio Plaza de la Libertad.

3.3 OBLIGACIONES GENERALES

- El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.
- El objeto deberá ejecutarse con los equipos solicitados y las personas indicadas en la cotización, cualquier cambio que requiera hacerse deberá ser PREVIAMENTE sometida a consideración de TELEANTIOQUIA, a través del supervisor para su aprobación, y en todo caso los reemplazos deberán cumplir las mismas condiciones que los equipos y las personas señaladas en la cotización.
- El interesado deberá tener la disponibilidad y la capacidad para realizar eventos simultáneos por lo que deberá contar con la cantidad de equipos y operadores para cada uno de ellos; en caso de requerirse así por TELEANTIOQUIA.
- El contratista deberá dar cumplimiento a las características técnicas de operación y seguridad de los equipos requeridos para la prestación de los servicios solicitados.
- Implementar y desarrollar estrategias administrativas, técnicas, logísticas y humanas, con el fin de ejecutar el objeto del presente contrato.
- Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con el presente contrato.
- Desarrollar las actividades propias de la gestión para la ejecución del objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dados por TELEANTIOQUIA en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

- Entregar a los supervisores del contrato, cuando sea requerido los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el objeto contractual y sobre los resultados obtenidos en cada actividad o producto encomendado.
- Abstenerse de suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, excepto por situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que deberán ser previamente justificadas.
- Reportar a los supervisores de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- Responder ante terceros por los daños que ocasionen y provengan de causas que le sean imputables sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Realizar las cotizaciones al sistema de seguridad social integral, en salud y pensiones, y contribuciones de Ley para este tipo de contrato de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002, al igual que asumir los costos periódicos de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
- Disponer de los recursos del contrato únicamente para el cumplimiento del objeto y obligaciones del mismo.
- Dar cumplimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial, establecido por la Ley 1503 de 2011 y demás normas que las reglamente, modifique, complemente o adicione; expedidas por el Ministerio de Transporte.
- Los conductores deberán tener conocimiento de la geografía del departamento de Antioquia y del Área Metropolitana a la hora de prestar el servicio.
- Los conductores deberán cumplir y respetar todas las normas y señales de tránsito de conformidad con el Código Nacional de Tránsito. El contratista deberá velar porque los conductores no presenten sanciones y multas ante las respectivas autoridades de tránsito.
- Si se presentará una sanción o multa por servicios prestados al Canal, será de responsabilidad absoluta de la empresa transportadora contratista. No obstante, el contratista, en caso que la responsabilidad sea del Canal, podrá solicitar la revisión del asunto presentando las evidencias de su solicitud, y el Canal analizará la situación puntal para determinar la responsabilidad correspondiente.
- Tramitar oportunamente ante la compañía de seguros lo concerniente a los daños que eventualmente puedan sufrir las personas, los vehículos y las cosas con ocasión de la ocurrencia de un siniestro, e informar de inmediato a TELEANTIOQUIA.
- Para la prestación del servicio se deberá cumplir estrictamente con las normas sobre seguridad en alturas y riesgo laborales, de conformidad con el Decreto 1295 de 1994, la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 1409 de 2012, y las demás normas sobre seguridad laboral.
- Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.
- **El proveedor debe tener domicilio principal en la ciudad de Medellín o podrá acreditar sede o sucursal en Medellín, éste podrá ser visitado sin previo aviso, en caso de que el Canal lo considere necesario.**

4. PERMISOS, LICENCIAS Y/O AUTORIZACIONES

N/A

5. CUANTÍA Y/O PRESUPUESTO OFICIAL

Presupuesto CUATROCIENTOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS ML (\$478,074,914).

DESCRIPCIÓN:

Número de capítulos:	120
Duración de capítulo:	96 minutos

Techo del presupuesto: \$478.074.914 IVA incluido.
 Flujo de trabajo: HD
 Fecha límite de entrega: 15 de diciembre de 2024
 Horario tentativo: Lunes a viernes de 15:30 a 17:30
 Disponibilidad presupuestal: 419 del 13 de marzo de 2024

Idea central o storyline: Programa tipo magacín que combina radio y televisión en el que un panel de locutores-presentadores e invitados especiales conversan sobre temas de actualidad, música, gastronomía, bienestar, viajes, libros, ciencia, tecnología, deportes y noticias.

Sinopsis y descripción del producto: Un grupo de locutores-presentadores se unen para disfrutar de Las tardes / Tardes al Aire conversando de los temas que más les gusta transmitiendo tanto para radio como televisión. Con humor, cercanía y claridad tratarán temas de actualidad con invitados especiales y la participación de la audiencia.

Temas de actualidad, música, gastronomía, bienestar, viajes, libros, ciencia, tecnología, deportes, tendencias, redes sociales y noticias llegan a la cabina de radio para acompañar Las tardes / Tardes al Aire de los oyentes-televidentes.

Este programa tendrá un inicio previo por parte de TELEANTIOQUIA, quien entregará al proponente ganador el manual de estilo básico para su producción. La casa productora seleccionada, en conjunto con el director del contenido podrá proponer nuevas secciones o esquemas de producción que mejoren la calidad del mismo.

Para este contenido la casa productora deberá contratar a dos presentadores (Mónica Londoño y Hamilton Gómez), para continuar con el esquema que comenzó en el canal desde el 25 de abril.

Estrategia multiplataforma:

Objetivo	Tipo de contenido	Plataforma	Cantidad
Mostrar el programa en un formato que conversa con su razón de ser, y conecte a nuestra audiencia digital.	5 videopodcast de máximo 15min con temas diferentes, para alojar en YouTube, abordando las conversaciones más interesantes. Los programas serán transmitidos por streaming a través de TELEANTIOQUIA.co	YouTube, web.	5

Requerimientos técnicos para recibir el material del material multiplataforma:

La duración de los videopodcast debe ser de 15min máximo 20min de ser necesario.

El contenido debe de estar ya editado y listo para publicar en las diferentes plataformas. Además, cada videopodcast deberá tener un promo en formato vertical de max. 1:20 seg, donde inviten a ver el capítulo completo en YouTube.

Fuentes a utilizar: Montserrat, Poppins y Nexa.

Cada pieza debe de tener el logo de TELEANTIOQUIA en la parte superior derecha conservando los márgenes de las redes sociales

Presupuesto personal: Los valores mínimos a pagar son:

Personal	Cantidad	Tiempo / capítulos	valor unitario	valor total
Productor	1	6.5 meses	\$4.050.578	\$26.328.757
Presentadores	2	6.5 meses	\$5.700.000	\$74.100.000

Recursos para presupuestar:

ITEM	Horas x programa
Puesto fijo (en vivo)	120 capítulos
Cámara vtrs (semanal)	12 horas
Postproducción (semanal)	12 horas
Estrategia multiplataforma	
Caja menor	1
Disco duro 1 Tera (entrega final)	1

6. FORMA DE PAGO

Será a treinta (30) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente, previa aprobación del supervisor de la Orden de Compra de Bienes y/o Servicios.

Valor	Entregas	Fecha de pago
Valor por capítulo	Por cada capítulo entregado, aprobado por la Coordinación de Calidad y emisión, supervisores, cesión de derecho, sinopsis, anexo 1, orden de servicio, y material promocional; documento equivalente factura de venta o cuenta de cobro	Dentro de los 30 días

7. PLAZO

Inicia con la elaboración de la aceptación de la oferta y aprobación de pólizas, hasta el 15 de diciembre de 2024.

8. IDONEIDAD TÉCNICA – FINANCIERA (CUANDO APLIQUE)

8.1 RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA. FORMATO 3, debidamente diligenciado y aportar **certificaciones contractuales o actas de liquidación** o, cuyo objeto contractual o alcance correspondan a servicios de **realización, producción y postproducción de contenidos** que se hayan terminado durante los últimos cinco (5) años anteriores a la publicación del presente proceso contractual. Sólo se tendrán en cuenta un máximo de tres (3) certificaciones contractuales o actas de liquidación, y la sumatoria del valor de las mismas deberá **ser igual o superior al presupuesto oficial** (para cada contenido) de la presente invitación. Los valores de las certificaciones o liquidaciones se verificarán en SMMLV para el año de celebración de cada contrato certificado.

Si el proveedor ha suministrado bienes o ha prestado servicios con las mismas características a TELEANTIOQUIA, sólo deberá relacionar las fechas del servicio y el número de la orden de compra para la verificación interna por parte del Canal, en aplicación del artículo 9 del Decreto 0019 de 2012.

8.2 EXPERIENCIA LABORAL EN TELEVISIÓN: DIRECTOR DE CÁMARAS, INGENIERO, PRODUCTOR, CAMARÓGRAFO Y EDITOR. Formato 4, debidamente diligenciado donde se relacione cada uno de los perfiles requeridos: Director De Cámaras, Ingeniero, Productor,

Camarógrafo y Editor dicha información deberá ser entregada en físico y en formato digital (excel, no en PDF), una vez analizados será devuelto el archivo digital.

Deberá estar acompañado de los certificados de experiencia laboral y deberán tener especificadas las fechas o el periodo en el que se presta el servicio como camarógrafo, asistente de cámara y editor.

No adjuntar diplomas de estudios, ni hojas de vida, solo certificados de estudios para los perfiles que se soliciten.

- Los certificados laborales que no describan el objeto del servicio, no se tendrán en cuenta.
- Los certificados laborales que no tengan el día, mes y año, no se tendrán en cuenta.
- Los certificados laborales que informen que prestan servicios desde hace varios años, no se tendrán en cuenta, deben tener descrito el día-mes-año.

8.2.1 RECURSO HUMANO

Para la realización, producción y postproducción, se requieren los siguientes perfiles como mínimo para la evaluación.

PERFIL	CANTIDAD	EXPERIENCIA MÍNIMA (CERTIFICADA)
Productor	1	3 años
Ingeniero	1	4 años
Director de cámaras	1	3 años
Camarógrafo	1	3 años
Editor	1	3 años

Cada uno de los talentos requeridos, deberá acreditar en el Formato 4 la experiencia laboral del perfil descrito en el cuadro a continuación. Sin embargo, se requiere que además de la información contenida en el Formato 4, se acredite con las certificaciones de estudio (No se acepta diplomas) y cartas laborales (experiencia) las condiciones establecidas para cada uno de los perfiles.

Si los títulos obtenidos, son otorgados en el extranjero, deben de estar debidamente homologados en Colombia.

Productor	Educación Profesional, Tecnólogo o Técnico o en comunicación, periodismo, cine o televisión o carrera afín con énfasis en producción. Equivalencia: Cuando el Productor no acredite formación académica esta podrá suplirse con la experiencia debidamente certificada como Productor de contenido por cinco años. Experiencia: Tres años de experiencia comprobable en producción de televisión.
Director de cámaras	Educación Profesional, Tecnólogo o Técnico o en comunicación, periodismo, cine o televisión o carrera afín con énfasis en producción.

	<p>Equivalencia: Cuando el Director de Cámaras no acredite formación académica esta podrá suplirse con la experiencia debidamente certificada como Productor de contenido por cinco años.</p> <p>Experiencia: Tres años de experiencia comprobable en producción de televisión.</p>
Ingeniero	<p>Educación Profesional, Tecnólogo en ingeniería de telecomunicaciones o ingeniería electrónica</p> <p>Equivalencia: No tiene equivalencia</p> <p>Experiencia: Cuatro años de experiencia comprobable como ingeniero de unidades móviles, puestos fijos, producción remota.</p>
Camarógrafo	<p>Experiencia Tres años de experiencia comprobable como camarógrafo.</p>
Editor	<p>Experiencia Tres años de experiencia como editor de televisión.</p>

Es de anotar, que, si bien TELEANTIOQUIA calificará sólo el talento antes mencionado, la casa productora de acuerdo con su propuesta podrá adicionar el talento que considere para un excelente contenido. (No Subsancionable).

8.3 REEL DE LA CASA PRODUCTORA: Muestra de un reel o video en medio de almacenamiento USB de máximo 5 minutos, de programas que haya realizado la casa productora, el reel no puede tener marcas de créditos, logos, nombres de programas de la Casa productora en ninguna imagen y debe mostrar los productos audiovisuales realizados en los últimos tres años. El reel debe estar marcado con seudónimo.

Se sugiere que el reel sea realizado pensando en el producto audiovisual a realizar, esto con el fin de poder evaluar no solo la calidad técnica, sino el tratamiento audiovisual de la casa productora frente al tema central del programa.

8.4 CAPACIDAD FINANCIERA: Balance General, y Estados de Resultados a diciembre 31 de 2022 y 2023, especificando el activo corriente, activo no corriente, pasivo corriente y pasivo a largo plazo, debidamente certificados según el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 o firmados por el contador y representante legal.

CAPACIDAD FINANCIERA	<p>Capacidad Financiera: EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS INDICADORES, LA PROPUESTA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA SALVO EL DEENDEUDAMIENTO QUE PODRÁ SER SUBSANADO.</p> <p>Para todos los indicadores se sumará el indicador del año 2022, 2023 y se establecerá el promedio de los dos.</p> <p>RAZÓN CORRIENTE = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$. La RAZÓN CORRIENTE, debe ser igual o superior a uno (1).</p> <p>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = $[\text{TOTAL PASIVO} / \text{TOTAL ACTIVO}] \times 100$.</p>
----------------------	--

	<p>EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO no podrá ser superior al (60%).</p> <p>En caso de que el nivel de endeudamiento sea superior al (60%) este se subsanará cuando al calcular la diferencia entre el activo total y el pasivo total a diciembre 31 de 2023, el resultado sea como mínimo mayor o igual al valor de la (s) disponibilidad (es) presupuestal.</p>
--	---

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DESEMPATE DE LAS OFERTAS

Se fijan como factor de evaluación y criterios de calificación el siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN		
Contenido	Reel casa productora	TOTAL PUNTOS
Te hacemos las tardes	300 puntos	300

9.1 REEL DE LA CASA PRODUCTORA: MÁXIMO 300 PUNTOS.

Se calificará: Fotografía y colorización, musicalización, composición, narrativa audiovisual, el puntaje máximo será 300 puntos, discriminados así:

Factores de calificación	Puntaje
Fotografía y colorización	100 puntos
Musicalización	40 puntos
Composición	60 puntos
Narrativa audiovisual	100 puntos

Nota: el reel no pueden tener marcas de créditos, logos, nombres de programas de la casa productora en ninguna imagen.

Se designará un comité evaluador, plural e impar, conformado por servidores públicos y colaboradores de TELEANTIOQUIA quienes deberán adelantar su labor de manera objetiva e imparcial.

Para este proceso el comité evaluador estará integrado por:

- Dirección de Producción y Tecnologías o su delegado.
- Dirección de Contenidos y Convergencia su delegado.
- Director del Programa o su delegado.
- Líder de Creatividad e innovación o su delegado.
- Asesor de unidad de contenidos.

Los interesados permanecerán anónimos para el jurado evaluador, estos sólo recibirán el sobre N° 1 marcado con el seudónimo bajo el que se presenta la propuesta.

Cada jurado evaluador asigna un puntaje al criterio correspondiente, se suma y se pondera para obtener el resultado final.

Solo se reciben reeles en USB formato MP4 H264

9.2 DESEMPATE DE LAS OFERTAS: Estos criterios deberán ser los establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, regulado a través del artículo 2.2.1.2.4.2.8. y 2.2.1.2.4.2.17, del

Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, para lo cual los proponentes que presentan algunas de estas condiciones, deben adjuntar el documento de acreditación establecido en la norma.]

10. GARANTÍAS CONTRACTUALES

AMPAROS	%	VIGENCIAS
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Calidad del bien y/o servicio	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales	20%	Plazo de la orden y 3 años más
Responsabilidad Civil Extracontractual donde aparezca TELEANTIOQUIA como beneficiario	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Garantía de seriedad de la oferta	10%	Por una cuantía equivalente al 10% del valor cotizado en el formato dos (2) y su vigencia de 90 días, contados a partir de la fecha y hora límite para presentar la cotización citada en el cronograma.

11. PLAN ANUAL DE ADQUISICION Y CÓDIGO UNSPSC

80111715

12. ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser entregada en dos sobres de la siguiente manera:

Sobre N°1: Marcado con el seudónimo.

El reel dentro de este sobre no debe contener nombres o datos que revelen la identidad de los participantes (casa productora o interesado).

Reel de la casa productora
Reel del Presentador

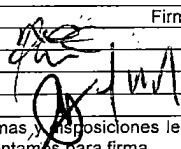
Sobre N°2: Marcado con el seudónimo y la razón social del proponente (persona natural o jurídica) y con todos los documentos y formatos que se solicitan en la presente solicitud.

Para constancia firma,



MARGARITA ROSA ARANGO BARRERA

Gerente

Nombre del funcionario y cargo	Firmas
Proyectó: Ma. Eugenia Urrego Restrepo – Coordinadora de producción recursos	
Revisó: Pilar Gómez Mosquera – Directora de Producción y tecnologías	
Revisó: Jeferson Moreno Vásquez – Secretario general	
Revisó: Carolina Arenas Hernandez – Coordinadora de compras y contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en el mismo es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, lo presentamos para firma.	